



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

0010196

25 MAR. 2011

CALLAO, 25 MAR 2011

VISTOS,

El Memorandum N° 121-2011-GRC/GGR de fecha 14 de febrero de 2011, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 085-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 de febrero de 2011 emitido por el Especialista de la Oficina de Logística, el Informe N° 327-2011-GRC/GA-OL de fecha 18 de febrero de 2011 emitido por la Oficina de Logística, y el Informe N° 89-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°121-2011-GRC/GGR de fecha 14 de febrero de 2011, la Gerencia General Regional, solicita la contratación de un Asesor especializado en los temas vinculados a las competencias asignadas por delegación, requerimiento vinculado al número de referencia 209 del Plan Anual de Contrataciones 2011 del Gobierno Regional del Callao "Contratación de Asesoría en Contrataciones del Estado".



Que, mediante Informe N° 327-2011-GRC/GA de fecha 18 de febrero de 2011, el profesional responsable de la Oficina de Logística, informa respecto de los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado de conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 13° del Reglamento del citado cuerpo legal.



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Informe N° 89-2011- GRC/GRPPAT de fecha 22 de febrero de 2011, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Contratación de los Servicios de Asesoría en Contrataciones Estatales, por el monto total de S/. (96,000.00) Noventa y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 establece como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad; y.



De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de la citada Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 de fecha 13 de enero de 2011, con el visto de la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 MAR. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTANEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contrataciones para la Contratación del **Servicio de Asesoría en Contrataciones Estatales**, incluyendo las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, con Cobertura Presupuestal ascendente a S/. 96,000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargara a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES MIRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE